



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, Septiembre de 2016.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO Nº 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo gestione las acciones pertinentes para el mejorado de las siguientes calles del barrio El Rincón:

- Calle 133 de 438 a 443
- Calle 134 de 438 a 443
- Calle 135 de 438 a 443
- Calle 136 de 438 a 443
- Calle 137 de 438 a 443
- Calle 138 de 438 a 443
- Calle 139 de 438 a 443
- Calle 140 de 438 a 443
- Calle 141 de 438 a 443

ARTÍCULO Nº 2: De forma.-

FUNDAMENTOS



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

El pedido parte del reclamo de las vecinas y los vecinos del Barrio El Rincón, quienes manifiestan que las calles mencionadas son intransitables por la cantidad de pozos, inestabilidad del suelo y permeabilidad del mismo. Algunas se encuentran deformadas por el tránsito de vehículos y camiones. Se han realizado contadas mejoras, pero se necesita un trabajo de asentamiento y zanjeo del terreno ya que los días de lluvia, empeora el estado de las mismas porque se forma barro de tosca lo cual les impide salir de sus casas. Es así que consideran necesario que se puedan impulsar acciones tendientes a la mejora de estas arterias del barrio.

Al respecto se expresa el 30 de mayo del corriente año el Secretario General a cargo de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, quien resuelve “Recomendar a la Municipalidad de La Plata, arbitre las medidas necesarias con el objetivo de dar respuesta a los vecinos del barrio El Rincón”.

A fin de dar respuesta a lo requerido, solicitamos se acompañe el presente proyecto.